



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 030-2023

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Reivindicatorio	732834089002-2022-00153-00	Reinaldo Arango Gutiérrez	Yolanda Arango Pérez	04/05/2023	1
Sucesión	732834089002-2022-00174-00	Emerson Carriazo García y otros	Lorenzo Carriazo Zapata	04/05/2023	1
Matrimonio	732834089002-2023-00038-00	Carlos Arturo Tovar Colorado y otra	N/A	04/05/2023	1
Prescripción de hipoteca	732834089002-2023-00048-00	Luis Álvaro Martínez Molina	Aura Buitrago de Sandoval	04/05/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00053-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Flor Esneda Buitrago Blandón	04/05/2023	1 y 2
Ejecutivo	732834089002-2023-00054-00	Bancolombia S.A.	Leidy Johanna Olmos Vergara	04/05/2023	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00 am. Conste.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.